DECLARACIÓN.-

En Arica, a 15 de septiembre de 2022, siendo las 09:45 horas, comparece doña **JESSICA CORTES CANO**, RUT 13.637.733-7, Funcionaria del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Grado 6 E.U.S., domiciliado en Población Chile, pasaje Humberto Mena N°2160, Arica, quien, previamente juramentado a decir verdad, viene en responder las siguientes consultas:

1. **¿Desea formular alguna causal de inhabilidad en contra del Fiscal y/o actuaria?**
   NO

2. **¿Conoce la investigación sumaria iniciado por Resolución 1347/2021, sobre el pago atrasado de cotizaciones?**
   Si, ahora lo sé.

3. **¿En el periodo que ocurrió la situación que cargo mantenía usted en Contabilidad?**
   Profesional del departamento de Contabilidad.

4. **¿Puede indicarme en qué fecha se pagan las cotizaciones mensuales?**
   La fecha máxima de pago son los días 13 de cada mes, y el horario es antes de las 13:45 horas.

5. **¿Usted sabe a qué mes corresponden las cotizaciones que se pagaron atrasadas?**
   No recuerdo bien, pero creo que fue la de marzo 2021 que se pagan en abril.

6. **¿Usted sabe en qué fecha se debió finalizar el trámite de pago de cotizaciones?**
   Si eran las de marzo como fecha tope el 13 de abril.

7. **¿Sabe usted si existe algún procedimiento para el pago de cotizaciones?**
   Un procedimiento interno formal no existe, solamente lo que se hace todos los meses, dando cumplimiento a la fecha máxima de pago.

8. **¿Usted participó del proceso de pago de cotizaciones en cuestión?**
   No, no participe, no estaba dentro de mis funciones.

9. **¿Recuerda quienes fueron las jefaturas en dicha fecha?**
   Jefe DAF, don Carlos Ortega Molina
   Jefa (s) de Contabilidad, Sonia Cañón Concha.

10. **¿Sabe usted si las jefaturas mencionadas, en esa fecha realizaron un adecuado control y seguimiento del pago de cotizaciones?**

    Al existir el incumplimiento de pago, se entiende que no se realizó un seguimiento.

11. **¿Desea agregar algo más?**

Si, el pago de cotizaciones se trata de una tarea habitual, todos los meses se realiza, y hasta la fecha se realiza de la misma manera, no ha existido cambios.
La información viene cargada en el banco por Danisa Chuquimia que sube la información de PREVIRED, la cual una vez que está cargada, se entrega a la Unidad de Contabilidad para verificar que el monto a pagar este de acuerdo al monto contabilizado en la centralización de remuneraciones del mes.



Posteriormente ingresa a la Unidad de Tesorería, donde la funcionaria America Calle, genera el proceso de pago contable de ahí se inicia el proceso de firma de ese registro, lo firma la tesorera, la jefa de contabilidad y el jefe DAF, en ese mismo orden, una vez autorizado se procede a pagar por los apoderados titulares, solo en ausencia de uno de ellos, asume la función un apoderado suplente.

JESSICA CORTES CANO
DECLARANTE

JOCELIN MARTINEZ MARTINEZ
INVESTIGADOR